

Sarg. do de Protecçion

de las R. Vias Fundad.

del R. Cardenal Belluga

El Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, me ha dirigido con fecha 25. de Agosto último la Real orden siguiente:

"Exmo. Señor = He dado cuenta á S. M. la Reyna Gobernadora de una exposicion de la Junta de Administracion y gobierno de las Reales Vias fundaciones del R. Cardenal D. Luis de Belluga y Nouza da, solicitando siga á cargo de V. E. el Juzgado Privativo de Protecçion de las mismas; y S. M. permutada de las ventajas que el celo é ilustracion de V. E. les ha proporcionado y de las que reportaràn en lo sucesivo permaneciendo á cargo de V. E. el referido Juzgado, ha tenido á bien acceder á los deseos de la Junta, no dudando que V. E. con su infatigable laboriosidad continuará promoviendo el bien de tan piadosos Establecimientos. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes."

Cuya Real orden he acordado se guarde y cumpla y he dado consentimiento de ella á la Junta de Navarra, á la Real Audiencia y al Gobernador Civil á que corresponde en Villa, para su respectiva inteligencia; mandando tambien que mediante á ser era una de las Villas comprendidas en las

